



EDUCACIÓN

- Doctor en Mediación Educativa en la Universidad de La Salle.
- Especialista en Ciencias Penales, licenciado en Derecho y notario público por la Universidad de Costa Rica.
- Abogado desde 1979.
- Mediador certificado.

PUBLICACIONES

- Desarrollé el “Algoritmo del Delito en el Derecho Penal Costarricense” para explicar los presupuestos de la punibilidad a sus alumnos y a sus colegas.
- He publicado diez libros y más de cincuenta artículos sobre temas de Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Criminología, Delincuencia y Periodismo, Victimología, Informática Jurídica, Derecho Médico, Enseñanza del Derecho, Derecho Médico, Derecho Informático y Poesía.

Juan Diego Castro Fernández - Primer Lugar

ABOGADO

ACERCA DE MÍ

Desde que estudiaba mis últimos años del bachillerato, sabía perfectamente que sería abogado. En 1973, antes de cumplir mis 18 años, ingresé a la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, donde culminé mi grado en 1978 y mi posgrado en 1983. La lectura y la escritura han sido mis grandes compañeras de vida, en las enseñanzas de mis maestras de primaria, con la disciplina y la espiritualidad de los frailes lasallistas, en las genialidades de mis profesores de la Facultad y en cada uno de los cientos de pleitos que he gozado a lo largo de mi vida. Así forjé mi pluma y mi espada, siempre limpias y filosas para defender la justicia, gracias a las maestras, a los frailes y a los grandes juristas que me formaron. Soy abogado por pasión y por vocación.

EXPERIENCIA LABORAL

- * Catedrático por la Universidad Autónoma de Centro América y por la Universidad Escuela Libre de Derecho, Criminología y Derecho Penal General.
- * Ministro de Seguridad Pública, Gobernación y Policía, Justicia y Gracia. 1994 a 1997.
- * Presidente del Colegio de Abogados de Costa Rica, 2000 a 2002
- * Fui el pionero de la informática jurídica y el derecho informático en Costa Rica.
- * He dirigido procesos penales y civiles relacionados con delitos empresariales, delitos ambientales, fraudes inmobiliarios, delitos informáticos, delitos contra la propiedad intelectual, delitos contra el honor, delitos financieros, accidentes de tránsito y mortuales conflictivas; así como a la docencia y a la investigación científico jurídica.

